

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/09/2020

ESTADO No. 111

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300319870521700	Ejecutivo con Título Hipotecario	HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO	AIDA LUCIA BELTRAN	Auto decide sobre avalúo OBS. -Requírase a la apoderada judicial de la parte ejecutante a fin de que aporte avalúo comercial. -Agréguese para que obre y conste en el expediente avalúo catastral aportado por la apoderada de la parte ejecutante.	07/09/2020	504	1A
76001310300520180005200	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	ORGANIZACION EDUARDO GOMEZ Y CIA SCA SUCESTORES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Oficiar al Banco Agrario para que se expida relación de títulos. -Negar en esta oportunidad de la elaboración de ordenes de entrega de títulos. - Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, ingrese nuevamente al despacho.	04/09/2020	121	1
76001310300620180024100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LAVANDERIA PREMIER S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -Aceptar renuncia al poder que elevo la abogada Carolina Hernández Quiceno, conferido por el Fondo de Garantías S.A. - Requerir a la entidad demandante, para que indique quien va a representarla en este asunto.	04/09/2020	85	1
76001310300720100008800	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	JESUS ANIBAL RESTREPO VALENCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Oficiar al Banco Agrario para que se expida relación de títulos. -Negar en esta oportunidad de la elaboración de ordenes de entrega de títulos. - Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, ingrese nuevamente al despacho.	04/09/2020	100	1
76001310301020150029000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARIO DE JESUS AGUDELO QUICENO	Auto decide solicitud OBS. -Agregar y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales de los demandados, indicando que no existen depósitos descontados, por tanto no se encuentran consignados a órdenes del Juzgado de origen ni de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, es por ello que se agrega, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	04/09/2020	142	1
76001310301320030048400	Ejecutivo Mixto	HERNANDO GUTIERREZ Cesionario	RAUL ARIAS URIBE	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Negar solicitar de fijar fecha de remate. -Requerir a las partes a fin de que aporten avalúo comercial actualizado, art. 444 del C.G.P. -Oficiar por segunda vez al Juzgado 7 Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva informar con destino a este despacho el estado actual del proceso de liquidación patrimonial iniciado por el señor Raúl Arias Torres, radicado 2019-00061.	07/09/2020	1223	1B

76001310301520100000701	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	INGELECTRICA DEL PACIFICO S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -Poner en conocimiento de la parte interesada comunicación remitida por el Banco Agrario de Colombia. -Glosar al plenario comunicación arimada por el Banco Agrario de Colombia.	28/08/2020	108	1
76001310301520140018000	Ejecutivo Singular	HENRY ANDRES MESA KLINGER	CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Oficiar al Juzgado 15 Civil Circuito Cali y Juzgado 6 Laboral Circuito Cali, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso.	04/09/2020	284	1
76001310301520150010100	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. hoy BANCO CORPBANCA S.A.	GIRAC S.A.	Auto decide solicitud OBS. -Agregar y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales de los demandados, indicando que no existen depósitos descontados, por tanto no se encuentran consignados a órdenes del Juzgado de origen ni de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, es por ello que se agrega, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	04/09/2020	320	1
76001310301520190008400	Ejecutivo Singular	CARLOS ANTONIO TANDOY	MARIA ROSALBA CARTAGENA DE MUÑOZ	Auto decide sobre comisión OBS. -Téngase al abogado Luis Armando Santacruz López, como apoderado judicial de la demandada. -Ordenar expedición de copias del expediente solicitada por el apoderado judicial de la demandada María Rosalba Cartagena de Muñoz, previo el pago del arancel. - Glosar al expediente las comunicaciones de banco, folio 62 y 63 cuaderno medidas cautelares. - Comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Candelaria para llevar a cabo diligencia de secuestro.	07/09/2020	71	2

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/09/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

P. Duarte Gome
Profesional Universitario (a)